

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 796,

MAT.: Acepta Práctica Profesional y devolución de gastos de movilización.

ILLAPEL, 0 1 SET. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Los artículos 5 Letra d), 12 y 63 Letra i), de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Los Dictámenes N° 30811 de 02 de Octubre de 1995 y N° 45049 de 03 de Septiembre de 2007, ambos de la Contraloría General de La República.

DECRETO

- 1. ACÉPTESE, la práctica profesional de doña BARBARA ASTUDILLO CORTÉS, cédula nacional de identidad N° (2007), la que se realiza desde el 08 de Agosto de 2016, hasta el cumplimiento de 450 horas cronológicas.
- 2. ASÍGNESE, al alumno a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. AUTORÍCESE, el pago de la movilización al estudiante en práctica por un monto único y máximo de \$70.000 (setenta mil pesos), que se cancelaran al finalizar la práctica, previa comprobación de la asistencia respectiva.
- 4. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.21.03.007 "Alumnos en Práctica", del presupuesto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAVID ARAYA ROBLEDO SECRETARIO MUNICIPAL

D.C.V./D.A.R./J.MR./v.s.b DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Interesados.

DENIS CORTES VARGAS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL Constitución 24 / Illapel